



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de mayo de 2026.

VISTO:

La RD N° 445/2026, originada en el EXPE: 6775/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 445/2026 se dio de baja a partir del 28 de febrero de 2026, a Camila Panza (DNI N° 43954013), en el cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con funciones en el área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

Que se advierte un error material al mencionar la fecha de baja, el cual corresponde rectificar mediante acto administrativo expreso.

Que nada obsta para acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101° del Decreto Nacional N° 1883/91, que expresa: "*Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la RD N° 445/2026, originada en el EXPE: 6775/2026; donde dice: "*Dar de baja a partir del 28 de febrero de 2026, a Camila Panza (DNI N° 43954013)*"; debe decir: Dar de baja a partir del 31 de mayo de 2026, a Camila Panza (DNI N° 43954013).

ARTÍCULO 2°. Notifíquese, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra
- Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas